

PROMULGA ACUERDO N°177  
DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE  
APRUEBA TRES FUNCIONARIOS  
TITULARES Y TRES SUPLENTES  
COMO REPRESENTANTES EN EL  
COMITÉ DE BIENESTAR DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
PROPUESTOS POR EL ALCALDE.

DECRETO EXENTO N° 1912

RECOLETA, 26 OCT. 2023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre del 2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios y su artículo N° 10 en que se indica que la mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el Alcalde, con aprobación del Concejo Municipal.
2. La Ley N° 20.647 que modifica a la ley No 19.754 el 08 de Enero del 2013, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.
3. El Decreto N° 3063 de fecha 21 de octubre de 2013, que aprueba la constitución de un Servicio de Bienestar para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
4. El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de la Dirección (S) del DESAL, donde se solicita punto en tabla para próximo Concejo Municipal.
5. El acuerdo N° 177 de fecha 05 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal que aprueba la designación de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud, de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el Alcalde.
6. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21/02/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo Grado 4º E.M.R., Directora Asesoría Jurídica.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:



**DECRETO:**

**PROMULGASE**, el acuerdo N° 177 del Concejo Municipal de fecha 05 de septiembre de 2023, que aprueba tres funcionarios Titulares y tres Suplentes como representantes en el Comité de Bienestar del Departamento de Salud propuestos por el Alcalde con aprobación del Concejo Municipal que más adelante se indican en conformidad a lo señalado en Artículo 10 de la Ley N° 19.754/2001 la cual autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, y lo establecido en el Art. 23 Letra B) del título 5º de la Admisión Financiera y de bienes, del reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de atención primaria de salud de la Municipalidad de Recoleta, aprobado por decreto Exento N° 3209 del 22 de Noviembre de 2013.

**MIEMBROS TITULARES:**

- Vanessa Aguad Manríquez
- Jacob Sandoval Hauyón.
- Francisco Encina Muñoz.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Katherine Peña Romero.
- Francisco Encina Muñoz.
- Loreto Solis-Rosas Villagra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, a las Dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.



**CATHERINE SOTO GAJARDO.**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**DANIEL JADUE JADUE.**  
ALCALDE.

DJJ/CSG/VAM/FEM/lstrv.



PROMULGA ACUERDO N°177  
DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE  
APRUEBA TRES FUNCIONARIOS  
TITULARES Y TRES SUPLENTE  
COMO REPRESENTANTES EN EL  
COMITÉ DE BIENESTAR DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
PROPUESTOS POR EL ALCALDE.

DECRETO EXENTO N° 1912

RECOLETA, 26 OCT. 2023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre del 2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios y su artículo N° 10 en que se indica que la mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el Alcalde, con aprobación del Concejo Municipal.
2. La Ley N° 20.647 que modifica a la ley No 19.754 el 08 de Enero del 2013, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.
3. El Decreto N° 3063 de fecha 21 de octubre de 2013, que aprueba la constitución de un Servicio de Bienestar para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
4. El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de la Dirección (S) del DESAL, donde se solicita punto en tabla para próximo Concejo Municipal.
5. El acuerdo N° 177 de fecha 05 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal que aprueba la designación de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud, de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el Alcalde.
6. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21/02/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo Grado 4º E.M.R., Directora Asesoría Jurídica.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

**DECRETO:**

**PROMULGASE**, el acuerdo N° 177 del Concejo Municipal de fecha 05 de septiembre de 2023, que aprueba tres funcionarios Titulares y tres Suplentes como representantes en el Comité de Bienestar del Departamento de Salud propuestos por el Alcalde con aprobación del Concejo Municipal que más adelante se indican en conformidad a lo señalado en Artículo 10 de la Ley N° 19.754/2001 la cual autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, y lo establecido en el Art. 23 Letra B) del título 5º de la Admisión Financiera y de bienes, del reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de atención primaria de salud de la Municipalidad de Recoleta, aprobado por decreto Exento N° 3209 del 22 de Noviembre de 2013.

**MIEMBROS TITULARES:**

- Vanessa Aguad Manríquez.
- Jaccob Sandoval Hauyón.
- Francisco Encina Muñoz.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Katherine Peña Romero.
- Francisco Encina Muñoz.
- Loreto Solis-Rosas Villagra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, a las Dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

  
  
**CATHERINE SOTO GAJARDO.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**DJJ/CSG/VAM/FEM/Isrv.**

**Distribución:** Administración Municipal/ Secretaría Municipal/ Dirección de Control/ Departamento de Salud.



ACUERDO N° 177

RECOLETA, 05 SEPTIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de la Jefa del Departamento de Salud Sra. Vanessa Aguad Manríquez y el análisis de los correspondiente acordó:

“APROBAR TRES FUNCIONARIOS TITULARES Y TRES SUPLENTE COMO REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PROPUESTOS POR EL ALCALDE CON APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN ARTICULO 10 DE LA LEY N° 19.754/2021 LA CUAL AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR PRESTACIONES DE BIENESTAR A SUS FUNCIONARIOS, Y LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 LETRA B) DEL TITULO 5° DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE BIENES, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO BIENESTAR DE LOS FUNIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°3209 DEL 22 NOVIEMBRE DE 2013:”

**MIEMBROS TITULARES:**

- Vanessa Aguad Manríquez
- Jacob Sandoval Hauyón,
- Francisco Encina Muñoz,

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Katherine Peña Romero,
- Francisco Encina Muñoz, Presidente (S)
- Loreto Solis-Rosas Villagra (Secretaria)

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°177 de 05.09.2023

- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 06/09/2023  
16:44:48 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d465df9afa7e8e5**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°3771 • Call Center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



@Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)